

PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2022 - DOF 27/12/21

Estimadas y estimados,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Servicio de Información Jurídica, remito el **Programa de Atención a Personas con Discapacidad 2022**, emitido por la Secretaría de Salud:

 [Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el Ejercicio Fiscal 2022.](#)

En el año 2020, conforme a los resultados del Censo de Población y Vivienda del INEGI, en nuestro país existían 6,179,890 personas con alguna discapacidad, de ellas el 53.0% son mujeres (3.3 millones) y el 47.0% hombres (2.9 millones); prácticamente la mitad del total de la población que presenta alguna discapacidad son personas adultas mayores de 60 años (50.1%).

El **objetivo general** de este Programa consiste en **contribuir a que las personas con discapacidad cuenten con medios para fortalecer su inclusión social.**

Su **objetivo específico** es **fomentar la ejecución de obras y/o acciones enfocadas a que las Personas con Discapacidad cuenten con medios que fortalezcan su inclusión social**, a través de la instrumentación de Proyectos.

La **población objetivo** a que va en enfocado son las **Personas con Discapacidad**, preferentemente aquellas en situación de pobreza y pobreza extrema, **atendidas por el DIF** en todo el territorio nacional.

Los **apoyos a financiar** mediante este Programa son:

1. Acciones en salud para la atención a Personas con Discapacidad.
2. Acciones de infraestructura y equipamiento para la atención de las Personas con Discapacidad.
3. Acciones de desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social de las Personas con Discapacidad.

De este Programa derivarán diversos Proyectos que deberán seguir las directrices que se establecieron en el documento.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus relevantes tareas académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.